

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **630**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO **BLOQUE RENOVACION Y MILITANCIA - M.P.F** - Proyecto de Declaración requiriendo a la Secretaría de Ganadería y Pesca de la Nación informe s/los niveles extractivos de pesca que se desarrollan en aguas del atlántico sur y otros ítems.

Entró en la Sesión **24/10/1996**

Girado a la Comisión **s/t - Declaración Nº 019/96**

Nº:

Orden del día Nº:



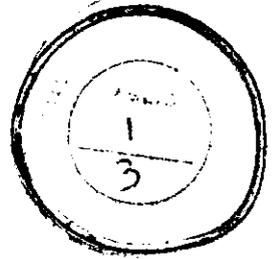
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE RENOVACION Y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

17. 10. 96

MESA DE ENTRADA

Nº 630, Hs. 1000 F. FIRMA...



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los hechos depredatorios que se dan en el Atlántico Sur no son ninguna novedad. Diversos informes dan cuenta de los movimientos de flotas pesqueras que se ubican en los límites de las 200 millas marítimas de jurisdicción exclusiva de nuestro territorio para apropiarse de cardúmenes que están en tránsito hacia aguas argentinas.

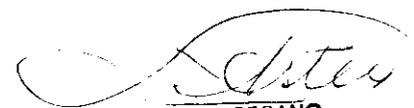
El pedido de informes que se acompaña tiene como objeto precisar los volúmenes de captura legal, en el marco de los convenios que se celebran a través de la Secretaria de Recursos Naturales, como asimismo, de las capturas ilegales y los procedimientos que se llevan a cabo para evitarlas.

Para tomar una vaga idea de los recursos que están involucrados en la región marítima que corresponde a la provincia de Tierra del Fuego, podemos decir que en el transcurso de 1995 el ingreso a las arcas nacionales por autorizaciones de pesca en la ZEE argentina, trepó a la suma de 750 millones de dólares.

Gran parte de estos recursos financieros son por autorizaciones pesqueras en el Atlántico Sur, que como no escapa al elevado criterio de los señores legisladores, dicho ámbito en su extensión más amplia pertenece a la provincia de Tierra del Fuego.

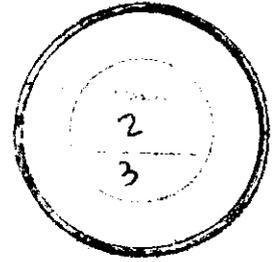
En momentos en que las provincias patagónicas reclaman por la federalización de esos recursos es importante que comencemos a perfilar un auténtico cuadro de situación que nos permita mensurar los volúmenes de pesca legal e ilegal, para de ese modo, ir preparando el camino para reclamar ante la nación la propiedad coparticipada de estos recursos, que por definición constitucional pertenecen al dominio de nuestra provincia.

No podemos quedarnos de brazos cruzados viendo desde nuestro puerto de que manera la riqueza que pertenece a la sociedad fueguina se dilapida o se pierde en la falta de control o en la permisividad de un estado central que solo tiene como meta objetivos recaudatorios, sin preocuparse, en lo más mínimo, en las condiciones de las especies que habitan nuestras aguas.


LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE RENOVACION Y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



Todo ello en desmedro de nuestros intereses. La provincia no percibe un solo peso por las capturas que se realizan en su jurisdicción y amén de ello no se controla la depredación ni se ejerce el adecuado control sobre las zonas en donde habitualmente se realizan las maniobras depredatorias.

La provincia de Tierra del Fuego y sus representantes no pueden vivir a espaldas del mar. Somos una isla a pesar de la falta de una conciencia marítima, y en última instancia el pedido de informes que se acompaña tiende a sentar un precedente afirmativo con respecto a esta potestad que inclusive está inserta en la constitución de la provincia. que expresa en su artículo 87° que "Dentro de las áreas marítimas de jurisdicción provincial y de los cursos y espejos de agua el Estado Provincial preserva, regula y promueve sus recursos hidrobiológicos y la investigación científica. Fomenta la actividad pesquera, la industrialización y comercialización del producto en su territorio, como asimismo la maricultura y la acuicultura. Los cardúmenes de especie marítimas migratorias son de propiedad de la provincia, y estarán sujetos a un régimen de protección especial."

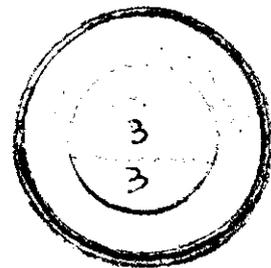
Es decir -señor presidente- que tenemos el mandato expreso de nuestra norma fundamental para defender, reclamar y proteger estos recursos que se encuentran en las vastas regiones del mar austral.

Por las razones expuestas y por las que serán dadas en el devenir del tratamiento de la presente resolución solicitamos a los señores legisladores acompañen el pedido de informes que se acompaña.

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE RENOVACION Y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º : Requerir a la Secretaria de Ganadería y Pesca de la Nación informe acerca de los niveles extractivos de pesca que se desarrollan en aguas del Atlántico Sur.

Artículo 2º : Informe asimismo cuanto percibe de canon el Estado Nacional por permisos pesqueros otorgados para desarrollar sus actividades en aguas del Atlántico Sur.

Artículo 3º : Se precise cuales son los planes de control depredatorio que se realizan para preservar las especies ictícolas en el Atlántico Sur, especialmente el calamar illex y la merluza.

Artículo 4º : Se precise la cantidad de barcos capturados por pesca ejercida ilegalmente en la ZEE (Zona Económica Exclusiva), como asimismo los volúmenes de captura confiscados y las multas cobradas por resarcimiento económico.

Artículo 5º : De forma.

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.